

11 / 292

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 06 JUL 2022

VISTO: el proyecto de Convenio a celebrarse entre la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIEE) y el Ministerio del Interior;

RESULTANDO: I) que el artículo 8 de la Ley N° 19.696, de 29 de octubre de 2018, en la redacción dada por el artículo 118 de la Ley N° 18.889, de 9 de julio de 2020, establece que "Todos los componentes del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, sin perjuicio de su dependencia orgánica y de sus cometidos específicos se relacionarán entre sí y cooperarán e intercambiarán información a fin de producir inteligencia estratégica, bajo la dirección técnica de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, en las condiciones que establezca la reglamentación";

II) que el titular de la SIEE es el Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado;

III) que de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 19.696, el Director de la SIEE tiene a su cargo la conducción, organización y administración de la misma y está facultado para celebrar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones institucionales;

CONSIDERANDO: que el citado Convenio tiene por objeto incrementar la cooperación y el intercambio de información, para el mejor cumplimiento de las funciones de Inteligencia y Contrainteligencia que ambas tienen a cargo;

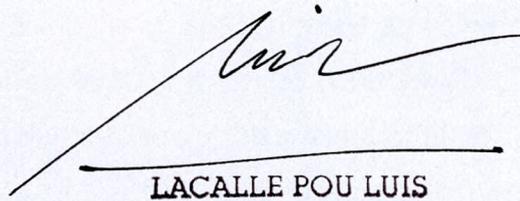
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

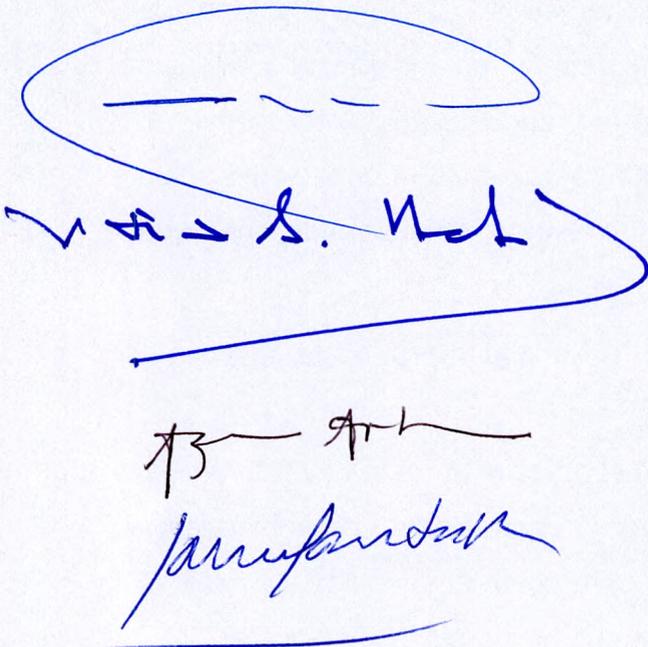
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorizar la suscripción del Convenio a celebrarse entre la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIEE) y el Ministerio del Interior, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS


Luis Lacalle Pou
Ministro del Interior